

PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

Ricardo Leguizamon <jur@grupoconsultorandino.com>

Vie 18/12/2020 4:28 PM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL <juridicocali4@grupoconsultorandino.com>; Nataly Calle <natalia-c961@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (171 KB)

CC 16627142 LIQ DS.xlsx;

Por medio del presente me permito presentar liquidación de credito del proceso de la referencia

Cordialmente,

Ricardo Leguizamon Salamanca

Director Jurídico Bogotá

jur@grupoconsultorandino.com

Por ser procedente este medio según lo reglado por el Decreto 806 del 2020 y el artículo 103 en su inciso 2 del Código General del Proceso el cual versa "Las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensaje de datos. la autoridad judicial deberá contar con mecanismos que permitan generar, archivar y comunicar mensaje de datos" y en su parágrafo 2 "No obstante lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, se presumen auténticos los memoriales y demás comunicaciones cruzadas entre las autoridades judiciales y las partes o sus abogados, cuando sean originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso" y el artículo 109 del mismo Código versa El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia. Sin embargo, cuando se trate del ejercicio de un recurso o de una facultad que tenga señalado un término común, el secretario deberá esperar a que este transcurra en relación con todas las partes. Los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo. Las autoridades judiciales llevarán un estricto control y relación de los mensajes recibidos que incluya la fecha y hora de recepción. También mantendrán el buzón del correo electrónico con disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos. Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término", y por estar dentro de los términos legales solicito sea tenido en cuenta el recurso de reposición y se le de su debido trámite.

BANCO POPULAR
Jefatura Alistamiento de Garantias



NOMBRE
PERIODICIDAD INTERES
CREDITO

GAVIRIA DURAN EFREN CC 16627142
MENSUAL
 56003090032495

LIQUIDACION DE CAPITAL INSOLUTO POR PERIODO

SALDO CAPITAL	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA	INTERES
	DESDE	HASTA	SUPERBANCARIA	MORA
26.679.988	30-oct-19	31-oct-19	28,65%	\$ 20.942
26.679.988	01-nov-19	30-nov-19	28,55%	\$ 625.956
26.679.988	01-dic-19	31-dic-19	28,37%	\$ 642.743
26.679.988	01-ene-20	31-ene-20	28,16%	\$ 637.984
26.679.988	01-feb-20	29-feb-20	28,59%	\$ 606.045
26.679.988	01-mar-20	31-mar-20	28,43%	\$ 644.102
26.679.988	01-abr-20	30-abr-20	28,04%	\$ 614.773
26.679.988	01-may-20	31-may-20	27,29%	\$ 618.270
26.679.988	01-jun-20	30-jun-20	27,18%	\$ 596.024
26.679.988	01-jul-20	31-jul-20	27,18%	\$ 615.891
26.679.988	01-ago-20	31-ago-20	27,44%	\$ 621.669
26.679.988	01-sep-20	30-sep-20	27,53%	\$ 603.589
26.679.988	01-oct-20	31-oct-20	27,14%	\$ 614.871
26.679.988	01-nov-20	30-nov-20	26,76%	\$ 586.814
26.679.988	01-dic-20	31-dic-20	26,19%	\$ 593.458
				\$ 8.643.132

	PESOS
SALDO CAPITAL	\$26.679.988
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$8.947.272
INT CASTIGADOS	\$0
TOTAL INTERES DE MORA	\$8.643.132
SALDO TOTAL	\$44.270.392

TIPO DE CARTERA

LIBRANZAS

CRISTIAN GOMEZ
 ANALISTA TECNICO
 12/01/2021

[Responder a todos](#)
✕
[Eliminar](#)
🔒
[No deseado](#)
🔒
[Bloquear](#)
⋮

RV: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

R **Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali** 👍 ↶ ↷ → ⋮

Mié 27/01/2021 5:02 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

76001400302820190079200 ...
5 MB

76001400302820190079200 ...
61 KB

2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buena tarde

En respuesta a la solicitud realizada y revisando la base de datos, se le informa que el proceso bajo radicación 028-2019-792 le fue asignado al Juzgado 08 Civil municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.



9651-7353

Cordialmente,

9713

Asistente Administrativa - Área Reparto

De: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 12:09 p. m.

Para: Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserajecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

con la presente me permito solicitar se sirva indicar a que juzgado de ejecucion civil municipal corresponde este proceso. gracias

De: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de enero de 2021 11:24 a. m.

Para: Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserajecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

A QUE JUZGADO DE EJECUCION LE CORRESPONDE ESTE PROCESO

De: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 11:23 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

De: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 9:55 a. m.

Para: jur@grupoconsultorandino.com <jur@grupoconsultorandino.com>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

De: Ricardo Leguizamon <jur@grupoconsultorandino.com>

Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 4:27 p. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL <juridicocali4@gconsultorandino.com>; Nataly Calle <natalia-c961@hotmail.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA EFREN GAVIRIA DURAN

Por medio del presente me permito presentar liquidación de credito del proceso de la referencia

Cordialmente,

Ricardo Leguizamon Salamanca

Director Jurídico Bogotá

jur@grupoconsultorandino.com

Por ser procedente este medio según lo reglado por el Decreto 806 del 2020 y el artículo 103 en su inciso 2 del Código General del Proceso el cual versa "Las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensaje de datos. la autoridad judicial deberá contar con mecanismos que permitan generar, archivar y comunicar mensaje de datos" y en su parágrafo 2 "No obstante lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, se presumen auténticos los memoriales y demás comunicaciones cruzadas entre las autoridades judiciales y las partes o sus abogados, cuando sean originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso" y el artículo 109 del mismo Código versa El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia. Sin embargo, cuando se trate del ejercicio de un recurso o de una facultad que tenga señalado un término común, el secretario deberá esperar a que este transcurra en relación con todas las partes. Los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo. Las autoridades judiciales llevarán un estricto control y relación de los mensajes recibidos que incluya la fecha y hora de recepción. También mantendrán el buzón del